

ANOTACIONES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO y EJEMPLO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA PARA EL PAGO

Justificación del gasto y certificado de justificantes de la inversión

Los pagos se deberán solicitar adjuntando la justificación del gasto que se realizará de acuerdo con el certificado de la inversión realizada, según el modelo normalizado que se muestra en este documento y que al menos, una vez al año y con anterioridad al 10 de noviembre, deberá ser presentado por el beneficiario ante la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática para su revisión y, en su caso, tramitación de los pagos y libramientos que correspondan.

Para aportar la documentación relativa a la justificación de la inversión (modelo de justificación, facturas, certificaciones, etc..) se deberá usar el trámite de aportación documental que está disponible en la WEB, en la página de las ayudas de fomento del parque de viviendas en alquiler:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21832&version=amp

La inversión realizada de la actuación estará constituida por:

- Todos los gastos inherentes a la promoción excepto impuestos, tasas y tributos. Se incluye el coste del suelo, de la edificación, los gastos generales, de los informes preceptivos, el beneficio industrial y cualquiera otro necesario, siempre y cuando todos ellos consten debidamente acreditados.
- En el caso de actuaciones de rehabilitación o reanudación no se admitirá la inclusión del coste del suelo.
- En el caso de las viviendas o promociones reanudadas tampoco se admitirán las partidas ejecutadas con anterioridad a la reanudación.

Las obras promovidas por las administraciones públicas y otras empresas, entidades y organismos sujetas a derecho público deberán realizarse de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública y los justificantes de dichas obras haber sido aprobadas municipalmente, en su caso.

Documentación a presentar para el abono de las ayudas:

- Modelo de justificación de la inversión firmado por el máximo representante de la entidad solicitante de las ayudas.
- Las facturas acreditativas del gasto o inversión realizada acompañando el documento bancario que acredite que el abono de la factura se ha efectuado a través de una entidad financiera. (En caso de pago fraccionado, deberá aportarse acreditación de la domiciliación bancaria de los pagos y acuerdo de financiación suscrito por las partes).
- Para los gastos de ejecución de la obra, además de las facturas y documentos bancarios, se acompañará copia de las certificaciones de obra.
- En el caso del gasto relativo al coste del suelo, se adjuntará, además, la escritura donde figure el importe del mismo.
- Declaración responsable de que la persona adjudicataria no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en el artículo 13 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para ello será válido, como ejemplo, el siguiente texto literal:

“Declaro que no incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 y 34 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que determina la prohibición de obtener la condición de beneficiario de subvenciones, resaltando especialmente la de no ser deudora por reintegro de subvenciones”.

EJEMPLO DEL CÁLCULO DE LAS AYUDAS EN CADA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS (CERTIFICADO DE JUSTIFICANTES DE LA INVERSIÓN)

Ejemplo de justificación n.º2

1 MODALIDAD y DATOS DE LA PROMOCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y CONFORMIDAD INICIAL

MODALIDAD DES	% P.P.	PRESUPUESTO PROTEGIDO	N.º VIVENDAS (Ud)	SUPERF. ÚTIL (m²)	AYUDAS MINISTERIO	AYUDAS GVA	AYUDAS M + GVA
A	38,46 %	500.000,00 €	6	720,00 m²	220.500,00 €	0,00 €	220.500,00 €
A+	46,15 %	600.000,00 €	8	960,00 m²	294.000,00 €	117.600,00 €	411.600,00 €
B	15,38 %	200.000,00 €	3	400,00 m²	80.000,00 €	0,00 €	80.000,00 €
TOTAL	100,00 %	1.300.000,00 €	17	2.080,00 m²	594.500,00 €	117.600,00 €	712.100,00 €

2 JUSTIFICANTES DEL GASTO PARA ESTA JUSTIFICACIÓN (nº2)

(Justificación de la inversión sin distinguir modalidad)

Justificantes del gasto (excluido impuestos, tasas y tributos)	Importe	Fecha
Certificación Obra 1	90.000,00 €	
Certificación obra 2	92.500,00 €	
Factura Honorarios Tecnicos meses..	4.750,00 €	

Total gastos justificados: **187.250,00 €**

3 CÁLCULO AYUDAS SEGÚN LO JUSTIFICADO A ORIGEN

Total gastos en justificación nº1 **150.000,00 €**

Total gastos en justificación nº2 **187.250,00 €**

Total justificado a origen: **337.250,00 €**

MODALIDAD DES	% P.P.	PRESUPUESTO PROTEGIDO	LÍMITES MINISTERIO			AYUDAS MINISTERIO	LÍMITES GVA			AYUDAS GVA	AYUDAS MINISTERIO + GVA
			Límite por % Sobre el PP	Límite por n.º viviendas (€/viv)	Límite por S.útil (€/m²)		Límite por % Sobre el PP	Límite por n.º viviendas (€/viv)	Límite por S.útil (€/m²)		
A	38,46 %	129.711,54 €	50% 64.855,77 €	36.750 €/viv 220.500,00 €	350 €/m² 252.000,00 €	64.855,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.855,77 €
A+	46,15 %	155.653,85 €	50% 77.826,92 €	36.750 €/viv 294.000,00 €	350 €/m² 336.000,00 €	77.826,92 €	20% 31.130,77 €	14.700 €/viv 117.600,00 €	140 €/m² 134.400,00 €	31.130,77 €	108.957,69 €
B	15,38 %	51.884,62 €	40% 20.753,85 €	31.500 €/viv 94.500,00 €	300 €/m² 120.000,00 €	20.753,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.753,85 €
TOTAL	100,00 %	337.250,00 €				163.436,54 €				31.130,77 €	194.567,31 €

4 SUBVENCIÓN E INVERSIÓN JUSTIFICADA A ORIGEN

	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBV. MINISTERIO	SUBV. GVA	TOTAL SUBV. M+GVA
TOTAL	337.250,00 €	163.436,54 €	31.130,77 €	194.567,31 €
		27,49 %	26,47 %	

5 SUBVENCIÓN E INVERSIÓN JUSTIFICADA CON ANTERIORIDAD

	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBV. MINISTERIO	SUBV. GVA	TOTAL SUBV. M+GVA
TOTAL	150.000,00 €	72.692,31 €	13.846,15 €	86.538,46 €

6 SUBVENCIÓN E INVERSIÓN JUSTIFICADA EN ESTA JUSTIFICACIÓN

	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBV. MINISTERIO	SUBV. GVA	TOTAL SUBV. M+GVA
TOTAL	187.250,00 €	90.744,23 €	17.284,62 €	108.028,85 €

Nota :

El cálculo de las ayudas correspondientes a cada justificación, se realiza siempre sobre el importe total de la inversión justificada a origen.

Los gastos justificados de la inversión (certificaciones de obra, facturas de honorarios, etc..) se aportan sin distinguir entre modalidades de subvención (A, A+ y B).

Para el cálculo de la ayuda, el importe de inversión justificada a origen se desglosa por modalidades, proporcionalmente al presupuesto protegido de cada modalidad que se indica en la conformidad inicial (presupuesto inicial de la inversión). La ayuda de cada modalidad se obtiene seleccionando el importe menor tras aplicar los límites de cada modalidad (por porcentaje, por n.º de viviendas y por m² de superficie útil).

Una vez obtenido el cálculo a origen se deducirá lo anteriormente pagado para obtener el importe del pago actual, que no deberá superar la anualidad vigente.